

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sergio del Campo Estaún y Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la inclusión de los buceadores recreativos en el régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.**

Congreso de los Diputados, a 3 de octubre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, entró en vigor el 1 de noviembre de 2015. Esta Ley definió el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: quedaron comprendidos en este Régimen Especial diversas categorías de trabajadores que ejercen su actividad marítimo-pesquera a bordo de embarcaciones, buques o plataformas fijas, así como el personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad, prácticos de puerto, rederos y rederas, estibadores portuarios, buceadores extractores de recursos marinos y con titulación profesional en actividades industriales, entre otros. Sin embargo, quedaron excluidos los buceadores con titulaciones deportivas-recreativas, aunque la citada Ley recogía, en su disposición adicional tercera, (*"estudio sobre las condiciones del trabajo de los buceadores deportivos y recreativos"*) que

«El Gobierno, en el plazo de un año, realizará los estudios pertinentes que permitan esclarecer si el trabajo desarrollado por los buceadores deportivos y recreativos reúne los requisitos necesarios para proceder a la inclusión de este colectivo en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar».

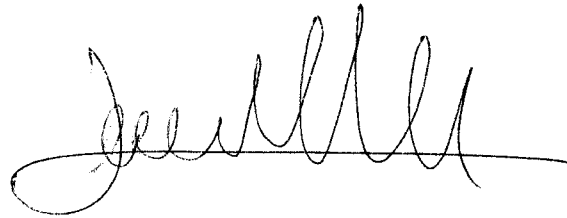
En este sentido, el pasado mes de mayo, en un encuentro con la prensa, un Diputado nacional del Grupo Parlamentario Popular anunció que "los profesionales del buceo recreativo podrán incorporarse al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar". Según recogió *Europa Press*, "el diputado 'popular' [adelantó] que su puesta en marcha se va a articular a través de una disposición final que se va a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, de modificación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero".

El sector del buceo recreativo es pujante en España: se contabilizan casi 28.000 licencias federativas y prácticamente 1.000 clubes de buceo recreativo. Además, en nuestro país disponemos de reconocidos destinos de buceo, como las Illes Medes, las Islas Baleares, las Islas Canarias o la reserva marina de Cabo de Palos e Islas Hormigas en Murcia.

Dado que los buceadores recreativos no solo buscan fondos marinos atractivos, sino también zonas que puedan ofrecer encantos turísticos, se confirma la importancia del sector en la llamada "economía azul": por ejemplo, en Cataluña el gasto medio de turismo ligado al buceo es de unos 100 millones de euros el año, de los cuales el 20% se gastan en el centro de buceo y el 80% restante corresponde a servicios como pernoctaciones, restauración, ocio, etcétera.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se incluyó en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 la modificación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, con el fin de incluir a los buceadores recreativos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de la Seguridad Social?
2. En caso negativo, ¿tiene previsto el Gobierno incluir a los buceadores recreativos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de la Seguridad Social?
3. ¿Ha iniciado ya el Gobierno los trámites para promover la inclusión de los buceadores recreativos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de la Seguridad Social?
4. En caso negativo, ¿cuándo lo va a hacer?



Sergio del Campo Estaún

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos